



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT- CUNDINAMARCA**

TRASLADO ARTÍCULO 110 C.G.P.

N°.	N°. EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	FIJACIÓN	TÉRMINO	VENCE
1	2019-00311-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	ROBERTO HERRERA CARDOZO	LIQUIDACIÓN CRÉDITO	02-sep-20	3 DÍAS	7 de septiembre de 2020
2	2019-00386-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A.	LUZ MIRA MURILLO BUSTOS Y ALBERTO VALDERRAMA	LIQUIDACIÓN CRÉDITO	02-sep-20	3 DÍAS	7 de septiembre de 2020
3	2020-00038-00	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALBORADA	RODOLFO SERRANO MONROY	LIQUIDACIÓN CRÉDITO	02-sep-20	3 DÍAS	7 de septiembre de 2020
4	2020-00116-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	JAVIER HERNANDO CASTRO GUERRERO	LIQUIDACIÓN CRÉDITO	02-sep-20	3 DÍAS	7 de septiembre de 2020

SIENDO LAS 8:00 DE LA MAÑANA DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN EL PORTAL WEB – RAMA JUDICIAL, POR EL TÉRMINO LEGAL

Se hace en cumplimiento al Acuerdo PSCSJA20 - 11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
Consulte estedocumento en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-girardot>
Adjunto se publica la contestación de la demanda objeto del presente traslado.

PAULA SUÁREZ SILVA
SECRETARIA